

## CLUBES

# Barça: una constructora catalana pide que el club entre en concurso

Lo más probable es que la solicitud de MCM no salga adelante, tras las medidas excepcionales aplicadas por el Gobierno, que impiden que los acreedores puedan instar concursos hasta el 31 de diciembre.

Palco23  
4 nov 2020 - 14:31



El Barça se encamina hacia el concurso de acreedores. La constructora Muro Cortina Modular Renting (MCM) ha instado el concurso de acreedores necesario al FC Barcelona. La constructora ha presentado la solicitud en el Juzgado Mercantil número 12 de Barcelona, con el objetivo de cobrar los 3,5 millones de euros que le reclama a la entidad azulgrana por la construcción de la fachada de doble piel del edificio de La Masia.

En la demanda, MCM solicita el concurso necesario del club ante la posibilidad de que el Barça se encuentre en una situación de “insolvencia inminente”, según publica *Efe*.

Lo más probable es que la solicitud no salga adelante, pues durante el estado de alarma, el Gobierno aprobó una normativa según la cual se prohíbe que los acreedores puedan instar concursos hasta el 31 de diciembre.

Según establece el artículo 6 de la Ley 3/2020, “hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, los jueces no admitirán a trámite las solicitudes de concurso necesario que se hayan presentado desde el 14 de marzo de 2020. Si hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive el deudor hubiera presentado solicitud de concurso voluntario, se admitirá esta a trámite con preferencia, aunque fuera de fecha posterior a la solicitud de concurso necesario”

Hasta ahora, después de que un acreedor instara un concurso el juez debía aprobar o no la solicitud, teniendo en cuenta, como requisitos mínimos, que la empresa instada contase con tres meses de impagos de las nóminas, tres meses de impago a la Seguridad Social e impagos a Hacienda.

## **El Gobierno aprobó una normativa que prohíbe que los acreedores puedan instar concursos hasta el 31 de diciembre**

A partir de ese momento, si el expediente fuera aceptado, el solicitante tendría derecho preferencial en el cobro de la deuda y en el cobro del cien por cien de los honorarios de los abogados instantes.

MCM alega que la deuda que el club mantiene con él (los 1,9 millones más IVA que costó la doble fachada más los intereses de demora) y que tiene su origen en el contrato que ambas partes firmaron el 22 de diciembre de 2010 bajo la presidencia de Sandro Rosell, venció el 30 de junio de 2017. De hecho, la empresa incluyó al FC Barcelona en el registro de morosidad del ASNEF en marzo de 2018.

En su día, los tribunales ya desestimaron una demanda de la contractura en la que le reclamaba al Barça una indemnización de 99,3 millones de euros por incumplimiento de contrato. Además, el juez condenó a MCM a pagar las costas procesales a las que tuvo que hacer frente el Barça que ascendieron a más de 900.000 euros según el club.

Por eso, MCM solicita al juzgado, entre sus medidas cautelares, “la designación de un administrador concursal en sustitución de la actual junta gestora, presidida por Carles

| Tusquets, para mejor salvaguarda del patrimonio social del club”.